

OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

Tercer trimestre de 2012

Esta memoria refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el tercer trimestre de 2012. Se estructura en dos apartados:

1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
2. Actividad del Consejo General del Poder Judicial en esta materia

1. ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia están representadas en el seno del Observatorio por turno rotatorio. Este año 2012 la representación la ostenta el Principado de Asturias.

Entre las actividades llevadas a cabo este trimestre, pueden destacarse las siguientes:

1.1. Reuniones del Observatorio con todas las instituciones.

El día 2 de julio tuvo lugar una reunión con todos los miembros del Observatorio en la que se debatieron los siguientes puntos:

- El Ministerio de Justicia dio cuenta sobre las aplicaciones informáticas en los JVM para la valoración del riesgo de víctimas de violencia de género.
- La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género manifestó que seguían trabajando en la mejora de la implantación de los brazaletes para penas y medidas de alejamiento, a fin de ampliarlo a penas de alejamiento de acuerdo con Instituciones Penitenciarias.
- Por parte del CGPJ se expuso el trabajo realizado para la propuesta de una nueva demarcación de planta judicial, con la idea de agrupar partidos garantizando los servicios especializados en la materia.
- Aprobación de candidaturas al Premio a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género, que por unanimidad recayó en el Consejo de Europa y en la Fundación Ana Bella.

1.2. Ruedas de prensa

En este tercer trimestre se han convocado dos ruedas de prensa, la primera para presentar las conclusiones del informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en el año 2011.

Inmaculada Montalbán destaca que la violencia económica se muestra como una manifestación más de violencia contra las mujeres, por eso, en tiempos de crisis es necesario mantener las ayudas económicas y sociales a las víctimas de estos delitos para que ellas y sus hijos/as puedan salir del círculo de la violencia.

La segunda rueda de prensa tuvo lugar para presentar los datos estadísticos judiciales correspondientes al primer trimestre del año 2012. En este primer trimestre el número de denuncias interpuestas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer ha seguido disminuyendo, en concreto en un 2,7% respecto al último trimestre de 2011. Más del 26% de los asuntos se tramitaron vía juicio rápido. Inmaculada Montalbán resalta que aún existe una bolsa oculta de maltrato que no aflora, por lo que es imprescindible desvincular de las ayudas sociales la necesidad de interponer denuncia para acceder a los derechos de carácter asistencial y económico de la Ley Integral, bastando un informe que acredite la situación de maltrato.

1.3. Actualización de la página web.

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia (www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Secciones Penales de las Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal, en materia de violencia sobre la mujer en el ámbito regulado por la Ley Integral, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

Los documentos que se han colgado en este trimestre son:

- Datos de las denuncias y procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el primer trimestre del año 2012
http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Datos_estadisticos/La_violencia_sobre_la_mujer_en_la_estadistica_judicial_p_rimer_trimestre_de_2012
- Informe víctimas mortales por violencia de género y violencia doméstica en el año 2011.
http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Actividad_del_Observatorio/Informes_de_violencia_domestica/Informe_sobre_victimas_mortales_de_la_violencia_de_genero_y_de_la_violencia_domestica_en_el_ambito_de_la_pareja_o_ex_pareja_en_2011

2. ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

2.1. Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, se han organizado varios cursos de formación obligatoria.

Esta formación consta de una fase de formación teórica *on line*, y una fase de prácticas dividida en tutorías en órganos especializados y en visitas a recursos asistenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios.

En este trimestre del año se han organizado una edición del curso de especialización, en concreto 3 nuevos titulares de órganos especializados en violencia sobre la mujer lo han realizado.

2.2. Estadísticas Judiciales:

El día 9 de julio se presentaron los datos estadísticos correspondientes al primer trimestre de 2012. Se observa cierta tendencia a la baja, ya que las denuncias interpuestas disminuyen en un 2,7% respecto al trimestre anterior. También las solicitudes de las órdenes de protección disminuyeron en un 5,16% respecto al mismo periodo del año anterior.

Entre enero y marzo se presentaron 30.895 denuncias (339 diarias) y se solicitaron 8.343 órdenes de protección. Se adoptaron 16.766 medidas de tipo penal y 3.984 del orden civil.

Se dictaron 13.138 sentencias penales, de ellas el 58% fueron condenatorias. El porcentaje varía en función del órganos de enjuiciamiento, así tenemos que en los JVM el porcentaje de condena es del 73%, en las secciones especializadas de las Audiencias Provinciales es del 74% y los Juzgados Penales es sólo del 50%.

2.3. Informes

- Informe sobre "Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales en el año 2010, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja".

En septiembre se presentó el sexto estudio de sentencias recaídas en materia de homicidio o asesinato entre miembros de la pareja o ex pareja, dictadas en España a lo largo de 2010, abarcando de nuevo las dictadas por unos u otros Tribunales, que pretende seguir aportando conocimiento, desde una perspectiva jurídica, médico legal y sociológica, sobre algunas circunstancias concurrentes en la manifestación más brutal de la violencia contra las mujeres: la que termina con el resultado de muerte y que siempre culmina una situación precedente de violencia, muchas veces soterrada.

El estudio se centra en las 43 Sentencias recopiladas, dictadas en este ámbito en el año 2010 por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales, en las que se ha afirmado, tras la celebración del juicio oral con todas las garantías, que el resultado de muerte, en 40 de ellas, es atribuible a la persona contra la que se ha dirigido acusación, ya que son las únicas que, por establecer la relación entre el hecho criminal y la persona acusada, ahondan en las circunstancias en las que se han ejecutado los hechos y las valoraciones judiciales de las mismas. En una de ellas la muerte violenta se atribuye al autor, si bien es declarado exento de responsabilidad criminal por concurrir circunstancia eximente. Dos de las 43 sentencias fueron absolutorias, en una se absuelve a una mujer -dictada por el Tribunal del Jurado- por no quedar acreditado que tenía intención de matar, ni a título de imprudencia; y en otra a un hombre por no acreditarse que fuera él el autor del crimen, si bien fue condenado por maltrato habitual.

- Informe sobre Víctimas mortales en el ámbito de la Violencia Doméstica y de Género en el año 2011.

Un total de 62 mujeres fallecieron a manos de sus parejas o ex parejas en 2011. Dos hijos fallecieron junto a sus madres

Siete hombres murieron por violencia doméstica, cinco a manos de una mujer y dos a manos de otro hombre.

En porcentaje, el total de mujeres muertas a manos de su pareja o ex pareja supone un descenso de del 15% respecto al año en que murieron violentamente 73 mujeres. La edad media de las víctimas de femicidio ha descendido de los 44 años en 2009 a los 42 años. La gran mayoría, el 72%, fue asaltada en el domicilio como en años anteriores.

El 65% de las víctimas de femicidio eran españolas y el 35% extranjeras. Este último porcentaje refleja una especial sobrerrepresentación de las mujeres extranjeras si se tiene en cuenta que suponían el año pasado casi un 12% de la población femenina en España.

El Informe incluye un análisis específico de los procedimientos judiciales tramitados con anterioridad a la muerte de las víctimas, lo que permite conocer las actitudes previas de las mujeres y sus presuntos agresores, así como el comportamiento de su entorno familiar y social, de las instituciones y de los colectivos profesionales implicados. El estudio refleja cómo la violencia económica es un factor más de presión al que se ve sometida la víctima.

Del estudio se extrae la tendencia de que las mujeres que denuncian lo hacen por hechos de aparente menor gravedad -como insultos, desprecios o humillaciones- y deja patente que aún es necesaria una mayor implicación del entorno familiar y social y de los poderes públicos, sobre todo en los aspectos preventivos, pues la respuesta judicial se produce cuando el delito ya se ha cometido.

De las 16 mujeres que habían presentado denuncia en algún momento, el 25% renunció a continuar el procedimiento, en el pasado año fue un 36% de las denunciantes.

Montalbán destaca que “la violencia económica se muestra como una manifestación más de violencia contra las mujeres, por eso, en tiempos de crisis, es muy importante mantener las ayudas económicas y sociales a las víctimas de estos delitos para que ellas y sus hijos e hijas puedan salir del círculo de la violencia”.

2.4. Otras actividades

Desde la sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ se procedió a la difusión:

- del Protocolo médico-forense para la valoración del riesgo en violencia de género a todos los órganos judiciales, a través de las presidencias de los TSJs.
- Asimismo en el mes de septiembre se remitió solicitud a las presidencias de los TSJs su colaboración para conocer el mapa de la distribución de las Oficinas de atención a las víctimas de violencia de género en todo el territorio nacional, así como su composición, horario.. ya que se consideran un instrumento importante para la lucha contra la violencia de género.

2.5. Reuniones con el grupo de expertos/as en violencia doméstica y de género.

El día 26 de septiembre se convocó una reunión con el grupo de expertos/as del Observatorio a fin de iniciar la actualización de la Guía Práctica sobre la aplicación de la Ley Integral.

2.6. Actividades de Sensibilización y Divulgación:

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género. Y asistiendo a aquellas jornadas, presentaciones relacionadas con la materia.

- Proyecto Marca España. El mes de julio se aprobó la herramienta impulsada el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el Proyecto Marca España, en él el Observatorio y sus funciones tienen un lugar destacado.
- En el mes de septiembre el equipo del Observatorio visitó una casa de recuperación y reinserción integral de mujeres víctimas de violencia de género manteniendo una reunión con la directora, las psicólogas y las mujeres residentes a fin de analizar la respuesta judicial a estos asuntos.
- Ponente en las jornadas “Una nueva mirada sobre la violencia de género” organizadas por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) bajo el proyecto europeo ICEBERG-Abrazo Comunitario, el 6 de septiembre de 2012 en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE), Valencia
- Ponencia en la Sesión Plenaria 3 “Appraising and monitoring the phenomenon of violence against women” en la Regional Conference on the Prevention and Combat of Violence against Women, organizada por el Ministère de la Solidarité, de la Femme, de la Famille et du Développement Social, por el Norwegian Ministry of Foreign Affairs y por el Consejo de Europa, Rabat 24 y 25 de septiembre de 2012.

2.7. Foro Virtual.

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En este trimestre se ha dado acceso a la misma a todos aquellos titulares de otros órganos jurisdiccionales especializados en Violencia sobre la Mujer (Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal).

2.8. Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto la Presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras que se desplazan para conocer las actividades y funcionamiento del Observatorio, como participando en actividades en el exterior.

Otras tienen como objetivo conocer el papel desarrollado por el Consejo General del Poder Judicial en la contribución a la erradicación de este tipo de violencia.

- El día 18 de septiembre se recibió una delegación de Turquía, al objeto de conocer el sistema de recogida de datos, indicadores y estadísticas de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la explotación y publicidad que desde el Observatorio se da a los mismos.
- Se mantuvo una videoconferencia con representantes de la Corte Suprema de Chile, Jueces y Juezas de Familia y representantes del Servicio Nacional de la Mujer para explicar la composición y funciones del Observatorio.